

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DEL LOTE 2 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ: MODALIDAD PRESENCIAL. (CONTR 20211/773565)

CONTRATO: NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ: MODALIDAD PRESENCIAL.

Expediente: CONTR 2021/773565

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Urgente

LOTE 2: CÓDIGO ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS

Presupuesto Base de Licitación: 159.393,00€

Importe del IVA (EXENTO): art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Valor estimado: 159.393,00€

EMPRESA ADJUDICATARIA: MAUDE STUDIO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Base Imponible = 74.755,31 €

Importe IVA (exento) = art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA 1000180000 G/32D/22719/00 S0044

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses desde el inicio de la actividad formativa, sin posibilidad de prórroga.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación por esta Secretaría General, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de octubre de 2021 se inició, mediante procedimiento abierto el expediente para la contratación denominada “NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ: MODALIDAD PRESENCIAL.”,



LUIS ABREU CERVERA		30/12/2022 13:07:59	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw9Xgb3Y055ViZ9eZ72R2yhkbsm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. Previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 8 de noviembre de 2021 y contabilizado por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en fecha de 10 de diciembre de 2021, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 13 de diciembre de 2021 por la que se procede a la aprobación del gasto del expediente Y la aprobación del PCAP que deben regir la licitación.

TERCERO. Con fecha de 22 de diciembre de 2021 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo acuerda la convocatoria de la licitación y en la misma fecha se publica en el perfil del contratante de esta Secretaría General Técnica la convocatoria de licitación junto a la documentación de pliegos y documentos complementarios, estableciéndose el fin del plazo para presentar las ofertas y documentación establecida en los pliegos, el día 14 de enero de 2022.

CUARTO. Tras ser presentadas a la licitación en el plazo establecido, a tenor de lo dispuesto en el PCAP, se reúne la Mesa de contratación los días 25 y 26 de mayo de 2022 para celebrar su primera sesión, procediendo a la apertura del sobre 1. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

LOTE 2: CÓDIGO ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS

NIF	Razón Social
B36993509	G12 GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS, S.L
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L
B91891929	PROINCA TRAINING CENTRE, S.L
B91652321	AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.
A09326513	FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A.
B91292292	ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS, S.L.
B29195484	MAUDE STUDIO, S.L.
	UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. DIDACT, S.L.



Junta de Andalucía

En la segunda sesión de la mesa, celebrada los días 7 y 8 de junio de 2022, una vez aportada la subsanación de la documentación contenida en el sobre 1 «Documentación acreditativa de requisitos previos», se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de los licitadores admitidos por parte de la Mesa, siguiendo el orden de entrada en la Plataforma de Contratación, con el resultado siguiente:

LOTE 2: CÓDIGO ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS

Pl (Presupuesto de licitación_iva excluido)	159.393,00
Po (Precio de la oferta a calificar)	
Pb (Precio de la oferta calificada con 45 puntos)	74.755,31
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS

1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(máx. 45 puntos)

Precio Oferta (Po)	Desproporcionado
--------------------	------------------

Oferta Empresa

FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S-A	82.008,00	NO
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HUMANOS,S.L.	103.605,45	NO
MAUDE STUDIO S.L.	74.755,31	SÍ
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L	111.575,10	NO
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	87.100,00	NO
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINÚA,S.R.L	100.500,00	NO
PROINCA TRAINING CENTRE SL	109.981,17	NO
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L, DIDACT, S.L.	95.635,80	NO
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	95.645,10	
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)		
MEDIA -10%	86.080,59	
MEDIA + 10%	105.209,61	

La oferta presentada por la empresa **MAUDE STUDIO, S.L.** según lo dispuesto en el ANEXO XI, es considerada oferta anormalmente baja, y siguiendo lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa por unanimidad acuerda requerir a la licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

La mesa celebra su 3ª sesión en fecha 19 de julio de 2022, acordando en el mismo sentido que el informe técnico considera que la justificación efectuada por la Entidad **MAUDE STUDIO, S.L.**, es adecuada y justifica su viabilidad por lo que hace que la oferta presentada resulte económicamente viable, admitiéndose al licitador.

LUIS ABREU CERVERA		30/12/2022 13:07:59	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw9Xgb3Y055ViZ9eZ72R2yhkbsm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicite a la Entidad **MAUDE STUDIO, S.L.** para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detallada en el punto 10.7.2 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)				Puntuación mínima Autobaremo (28 puntos)	TOTAL PUNTAJACIÓN	
	Precio Oferta (Pc)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Instalaciones y equipamientos adicionales(Máx. 15 puntos)	2.2 Contenidos formativos adicionales (Máx 15 puntos)	2.3 Información y Orientación Profesional del Alumado (Máx. 10 puntos)	2.4 Experiencia docente adicion al del personal formador (Máx 15 puntos)			Total Autobaremo
FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S-A	82.008,00	NO	41,14	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	96,14
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE	103.605,45	NO	29,66	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	67,66
MAUDE STUDIO S.L.	74.755,31	NO	45,00	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	100,00
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L	111.575,10	NO	25,42	6,00	15,00	10,00	7,00	38,00	NO EXCLUIDO	63,42
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	87.100,00	NO	38,44	12,00	15,00	10,00	15,00	52,00	NO EXCLUIDO	90,44
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINÚA,S.R.L	100.500,00	NO	31,31	15,00	15,00	10,00	15,00	55,00	NO EXCLUIDO	86,31
PROINCA TRAINING CENTRE SL	109.981,17	NO	26,27	15,00	15,00	10,00	4,00	44,00	NO EXCLUIDO	70,27
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L, DIDACT, S.L.	95.635,80	NO	33,90	15,00	6,00	10,00	0,00	31,00	NO EXCLUIDO	64,90

QUINTO. La mesa de contratación se reúne el día 15 de septiembre de 2022, tras examinar la documentación aportada en tiempo y forma, procede al estudio de la documentación aportada previa a la adjudicación, observándose defectos subsanables, por lo que se insta al órgano de contratación para requiera a la licitadora para que en un plazo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación incorpore la misma, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con el apartado 10.7.2 del PCAP, bajo apercibimiento, en caso contrario, de exclusión definitiva de la Empresa licitadora.

SEXTO El 9 de noviembre de 2022, la Mesa de contratación reunida en séptima sesión, verifica que la documentación presentada por el licitador **MAUDE STUDIO, S.L.**, es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a su favor por un importe de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (74.755,31€), IVA EXENTO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición tercera de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



LUIS ABREU CERVERA		30/12/2022 13:07:59	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw9Xgb3Y055ViZ9eZ7R2yhkbsm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el **LOTE 2. CÓDIGO ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS** del contrato de referencia CONTR 2021/773565 a la empresa **MAUDE STUDIO, S.L. con C.I.F.B29195484**, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTISMO (74,755,3€) IVA EXENTO, con las mejoras del servicio ofertadas de:

1- Instalaciones y equipamientos adicionales:

1.1- Instalaciones adicionales en el centro de formación:

Biblioteca o zona de estudio.

Zona de descanso con wifi y dispensador de bebidas

Pizarra digital o pantalla interactiva.

Equipamiento informático adicional.

2-Contenidos informativos adicionales

2.1-Plataforma de formación on line de apoyo didáctico

2.2-Planificación de actividades didácticas complementarias adicionales.

3- Información y Orientación Profesional del alumnado.

4-Experiencia docente adicional del personal formador.

4.1- Experiencia adicional docente del personal formador

En la misma especialidad

En distinta especialidad.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

	LUIS ABREU CERVERA	30/12/2022 13:07:59	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw9Xgb3Y055ViZ9eZ72R2yhksm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	